



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0250-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 15 de marzo de 2017.

Visto el Informe N° 125-2017-OSG/MPP de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Secretaría General, comunica que en mérito al oficio emitido por la Directora de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados – Ministerio de la Producción, señora Magda R. Bautista Sandoval, por el cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 039-2017-A/MPP de fecha 19 de enero de 2017, que resuelve designar al Abog. David Elías Castillo Calle, en su calidad de Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, como responsable de realizar las coordinaciones que sean necesarias ante la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de Producción; y en razón de haberse dado por concluida la designación del Abg. David Castillo Calle, se solicita disponer su reemplazo;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, la Oficina de Fiscalización y Control mediante su Memorando N° 047-2017-OFyC-GSECOM/MPP de fecha 24 de febrero de 2017, hace llegar sus datos personales para la emisión de la respectiva resolución de alcaldía; y a sí dar cumplimiento a lo solicitado por la Directora de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados – Ministerio de la Producción;

Que, en mérito a lo argumentado y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 03 de febrero de 2017, al Decreto Supremo N° 014-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27645 y a la Ley N° 28317, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 039-2017-A/MPP de fecha 19 de enero de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera, quedando subsistente todo lo demás:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **Edison Peña Palacios** – Jefe de Oficina de Fiscalización y Control Municipal, quien en representación de esta Municipalidad Provincial de Piura, será el responsable de realizar las coordinaciones que sean necesarias ante la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, del Ministerio de Producción:

Gerencia a la que pertenece:	GERENCIA DE SECOM
Email	: epena@muniapiura.gob.pe
Teléfono	: RPC - 950206410
Dirección Centro Laboral	: Jr. Ayacucho N° 377 – Piura (Esquina Jr. Ayacucho con Jr. Tacna) – Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese de conocimiento de lo dispuesto al interesado, a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines que estime correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
ALCALDE